

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 28 de agosto de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

2330.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1000, de fecha 26 de agosto de 2009, registrada el día 28 de agosto de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. EMILIO DAVILA BARAÑANO, solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en BARDA VIVIENDAS CIUDAD DE MÁLAGA, BLOQUE 12-Nº 2 dedicado a "Grupo 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 28 de agosto de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

2331.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 998, de fecha 26 de agosto de 2009, registrada el día 28 de agosto de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ALI EL ATMANI, solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en CALLE ESPALDAS DE ESTOPIÑÁN, 4, dedicado a "GRUPO 0 Cafeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 28 de agosto de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2332.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. FATIHA EL BOUYAHYAOU, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE HORCAS COLORADAS-C, S/N, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 20/08/2009, registrado al núm. 1897 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. FATIHA EL BOUYAHYAOU y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en CALLE HORCAS COLORADAS-C, S/N, consis-